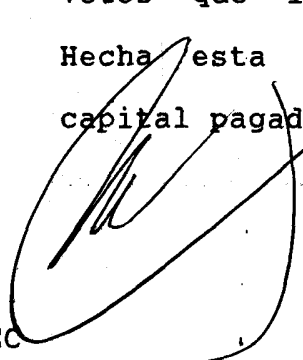


doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E N O R N O T A R I O ": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía de responsabilidad limitada, de acuerdo a los antecedentes, cláusulas y declaraciones siguientes. **A N T E C E D E N T E S :** UNO.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Sexto, Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía Inmobiliaria Alster Cia. Ltda. y, DOS.- La Junta General Universal de Socios de la Inmobiliaria Alster Cia. Ltda., en sesión celebrada el día jueves, once de Enero de mil novecientos noventa y seis, resolvió elevar el capital y reformar los estatutos de la Compañía.- Con estos antecedentes: **CLAUSULA PRIMERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.-** Comparecen los señores Alfredo Zeller Starceovich y Maria Susana Alarcón de Zeller, casados, de nacionalidad estadounidense el primero y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, domiciliados en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía Inmobiliaria Alster Cia. Ltda., y además debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión de once de Enero de mil

novcientos noventa y seis, conforme consta de los nombramientos inscritos y de la copia del Acta de Junta General que se agrega, con el objeto de otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Inmobiliaria Alster Cia. Ltda., conforme al texto de la mencionada acta, cuya copia se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ALSTER COMPANIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA JUEVES ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .- En Quito, / hoy día jueves, once de Enero de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas seis mil diecisiete y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de: a) Designación de Presidente y Gerente de la compañía; y, b) Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Alfredo Zeller Starcevich y para que actúe de Secretario ad-hoc se designa al licenciado Roque Peñaherrera G.- Antes de instalarse la Junta se forma la lista de los concurrentes, con el número de participaciones que tiene y el número de votos que les corresponde por sí o en representación.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta, junto con los documentos que acreditan la representación de los socios.- Instalada la Junta, el Presidente pone a consideración de la misma el primer punto del orden del día.- Intervienen los señores socios y luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve reelegir para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Alfredo Zeller Starceвич; y, elegir para el cargo de Gerente a la señora María Susana Alarcón de Zeller, los dos por el periodo de tres años y con todos los deberes y atribuciones que para cada uno de ellos están señalados en la Ley y los estatutos.- Se aclara que el señor Alfredo Zeller S., se abstuvo de votar en su respectiva designación.- Se faculta al Secretario de esta reunión para que comunique las designaciones realizadas en la presente reunión.- Acto seguido, el señor Presidente pone a consideración de la Junta, el segundo punto del orden del día, agregando que es conveniente y necesario para la compañía elevar el capital de la empresa de Setecientos mil sucres que tiene actualmente a Dos millones cuatrocientos mil sucres, es decir un ~~incremento de un millón setecientos mil sucres~~ ~~millón setecientos mil sucres~~. Luego de varias deliberaciones de los señores socios, la Junta por unanimidad resuelve, elevar el capital de la compañía de Setecientos mil sucres que tiene actualmente a Dos millones cuatrocientos mil sucres, es decir un incremento de Un millón setecientos mil sucres, que el socio Alfredo Zeller Starceвич, suscribe y paga íntegramente en numerario. Se

0000005

aclara que los socios que no suscriben participaciones en el presente aumento de capital, renuncian al derecho preferente que tienen para hacerlo en proporción a las participaciones que tienen y poseen en la compañía.- Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cinco de los estatutos, así: "ARTICULO CINCO .- CAPITAL SOCIAL .- El capital social suscrito de la compañía es de Dos millones cuatrocientos mil sucres (S/. 2'400.000,00), dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.- Corresponde a la Junta General resolver sobre el aumento o disminución del capital social, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes.- El capital no podrá estar representado por títulos negociables y estará dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente de la compañía, para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo a lo resuelto en la presente reunión de Junta General de Socios.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las once horas, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las once horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia, todos los concurrentes.- f). Señor Alfredo Zeller Starceovich.- f). Señor Richard Zeller Schroeder.- f). Ingeniero Mauricio

Ref.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Pinto Mancheno.- f). Licenciado Roque Peñaherrera Guarderas.- f). Doctor Sergio Peñaherrera G.- Es fiel copia del original al cual me remito en caso necesario.- Quito, once de Enero de mil novecientos noventa y seis.- (firmado)
 Licenciado Roque Peñaherrera G., Secretario Ad-hoc.- - - -
 INMOBILIARIA ALSTER COMPANIA LIMITADA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR AUMENTO

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES S 1.000 C/U
Sr. Alfredo Zeller Starceovich	280.000	1'700.000	1'700.000	1'980.000	1.980
Sr. Richard Zeller Schroeder	210.000	- 0 -	- 0 -	210.000	210
MPC Munchmeyer Petersen GmbH & Co. KG., representada por el Dr. Sergio Peñaherrera G.	140.000	- 0 -	- 0 -	140.000	140
Ing. Mauricio Pinto Mancheno	70.000	- 0 -	- 0 -	70.000	70
T O T A L E S :	700.000	1'700.000	1'700.000	2'400.000	2.400

f) Sr. Alfredo Zeller Starceovich.- f) Sr. Richard Zeller Schroeder.- Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas.- f) Ing. Mauricio Pinto Mancheno.- f) Lcdo. Roque Peñaherrera Guarderas.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
 Quito, 11 de enero de 1976.-

R. Peñaherrera
 Lcdo. Roque Peñaherrera G.
 SECRETARIO AD-HOC

CLAUSULA SEGUNDA : DECLARACIONES .- Los otorgantes en las calidades en que comparecen, bajo juramento declaran y reconocen: UNO : Que el capital de la Compañia Inmobiliaria Alster Cia. Ltda. se eleva de Setecientos mil sucres (S/. 700.000,00) que tiene actualmente a Dos millones cuatrocientos mil sucres (S/. 2'400.000,00), integramente suscrito y pagado en numerario; y, DOS : Que es correcta la composición e integración del capital constante en el cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Socios de once de Enero de mil novecientos noventa y seis y que forma parte integrante de ésta.- El socio que suscribe y paga el aumento de capital constante en la presente escritura, señor Alfredo Zeller Starceovich, es de nacionalidad estadounidense y la inversión que realiza en el presente aumento de capital tiene el carácter de nacional en los términos de la Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrea Guarderas, con Matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes; para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue integramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

[Signature]
170626523-6

[Signature]
170458578-3
PI 0032965

[Signature]
[Signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.

0000007

Quito, 11 de enero de 1996

Señor Don
Alfredo Zeller Starceвич
Presente

Estimado señor Zeller:

La Junta General Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, jueves 11 de enero de 1996, resolvió reelegir a usted Presidente de la compañía por el período de tres años.

La representación legal de la compañía, judicial y extrajudicial, para toda clase de actos, contratos y gestiones que pertenezcan al giro del negocio, corresponde al Gerente.

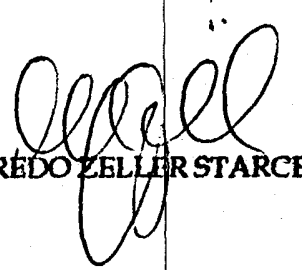
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1989, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lombeyda A., inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1989.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


Ldo. Roque Peñaherrera G.
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede.-
Fecha Ut Supra.-


SR. ALFREDO ZELLER STARCEVICH

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1790 del Registro de Nombramientos Tomo 127, Quito, a 9 ABR. 1996

REGISTRO MERCANTIL

DEL REGISTRO

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.

Quito, 11 de enero de 1996

Señora
María Susana Alarcón de Zeller
Presente

Estimada señora Alarcón:

La Junta General Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, jueves 11 de enero de 1996, resolvió elegir a usted Gerente y representante legal de la compañía por el período de tres años.

Reemplaza en sus funciones al señor Richard Zeller Schroeder.

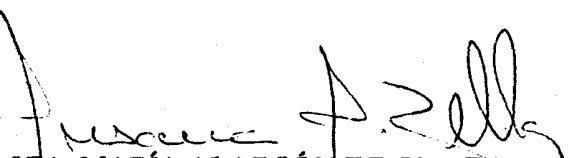
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1989, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lombeyda A., inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1989.

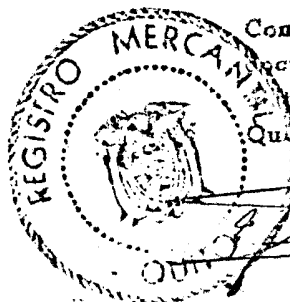
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


Lcdo. Roque Peñaherrera G.
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede.-
Fecha Ut Supra.-


SRA. MARÍA ALARCÓN DE ZELLER



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 179 del Registro de Nombramientos Toma 127 Quito, a 9 ABR. 1996

REGISTRO MERCANTIL

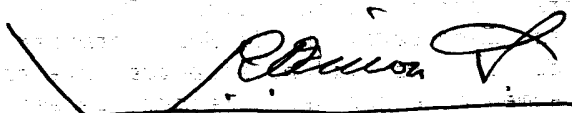
EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Se otorgó ante mí, en fe 0000008

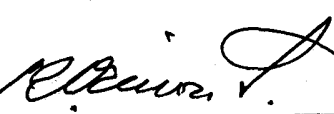
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a tres de Mayo de mil
novecientos noventa y seis.-

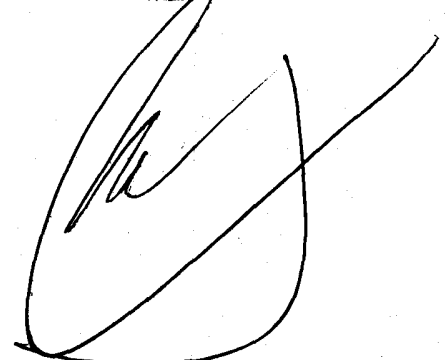
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

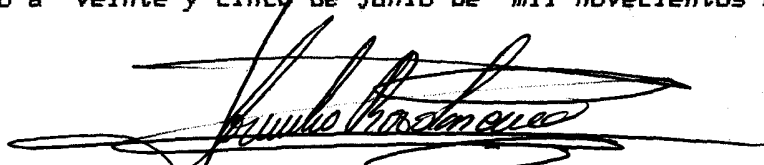
RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-1685 dictada el 14
de Junio del presente año, por la Superintendencia de
Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA
ALSTER CIA. LTDA., otorgada ante mí, el dos de Mayo del año
en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la
respectiva matriz.- Quito, a veinte y uno de Junio de mil
novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.



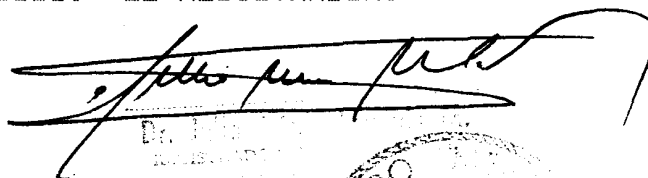
RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de "INMOBILIRIA ALSTER COMPANIA LIMITADA", de la resolución No. 96.1.1.1.1635, dictada por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, Encargado, de la Superintendencia de Compañías de Quito, el catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, mediante el cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía mencionada.- Quito a veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y seis.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.
NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA
DEL CANTON QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, (E) DE 14 DE JUNIO DE 1996, bajo el número 1886 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1510 del Registro Mercantil de veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 2821 tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.".- Otorgada el 2 de mayo de 1996, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se fijó un extracto signado con el número 1275.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 15626.- Quito, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-



Dr. Ruben Dario Espinosa

